



Poder Judicial de la Nación

**CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL
TRABAJO - SALA X**

SENT.INT. 3 - 2 EXPTE. N°: 493/2015/RH2 (53.567)

JUZGADO N°: 25 SALA X

**AUTOS: “RQ2 - LUNA, LUIS ALFREDO Y OTROS C/ ENTE
NACIONAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD ENRE S/
DIFERENCIAS DE SALARIOS”**

Buenos Aires, en la fecha registrada en el SGJ Lex100

VISTO:

El recurso extraordinario federal deducido por la demandada sin que mereciera réplica de la contraria.

Y CONSIDERANDO:

I.- Es de destacar que, en el caso, la sentencia atacada no es una sentencia definitiva o asimilable en los términos del art. 14 de la ley 48 o la acordada 4/07 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

II.- Es por ello que los temas involucrados no habilitan la instancia de excepción, conforme la inveterada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que, por lo conocida y reiterada, se torna innecesario precisar.

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Denegar el recurso extraordinario federal deducido por la demandada; 2) Imponer las costas de la incidencia en el orden causado atento la ausencia de contradictorio (art. 68 2º parte CPCCN); 3) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1 de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013 y devuélvase.

ANTE MI:

DGQ

